



Asunto: Apertura de un plazo de regularización en cuanto a la situación administrativa de quioscos en la vía pública

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local con fecha 24 de febrero de 2017, en su punto 3.1 aprobó la propuesta del Teniente Alcalde que suscribe cuyo contenido es el siguiente:

“Al objeto de regularizar la explotación de la actividad en cuanto a la titularidad de los quioscos ubicados en la vía pública y contemplados en el ámbito de aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Quioscos en Bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública y de conformidad con lo recogido en la Disposición Adicional Tercera de la citada Ordenanza que dice: *“Por parte de la Junta de Gobierno Local se podrán establecer periodos a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza para regularizar situaciones que pudieran ser acreditadas con antigüedad suficiente, quedando sometidas al régimen jurídico por las cuales en su día fueron otorgadas”*.

Ante la Junta de Gobierno Local propongo:

Establecer un periodo de SEIS MESES para que los interesados puedan solicitar la regularización de la actividad en cuanto a su titularidad, debiendo acreditarse por el solicitante que lleva desempeñando la actividad con antigüedad suficiente, lo cual será valorado por el órgano municipal competente.

El cómputo del plazo se iniciará con la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Algeciras y en la página web municipal.”

Lo que se hace público para a los efectos oportunos en cuanto al cómputo de los plazos establecidos así como su información pública.

Algeciras a 16 de marzo de 2017
EL ALCALDE PRESIDENTE

P.D.

Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid
TENIENTE ALCALDE PRESIDENTE DEL
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA